



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 19 AGO 2011

Res. H N° 999-11

Expte. N° 4.426/08

VISTO:

La nota presentada por la Esp. Liliana Fortuny, Vicedecana de la Facultad, mediante la cual solicita prórroga de horas extras para la Sra. Gladys Violeta TEJERINA, para realizar tareas en Despacho de Decanato de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

QUE situaciones como la presente se encuadran en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal de Apoyo Universitario de la Universidad, Decreto N° 366/06;

QUE por tal motivo se estima conveniente encomendar a la Sra. Gladys Violeta TEJERINA la realización de horas extras durante los meses de Julio a Diciembre de 2011;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la liquidación y pago de horas extras a la Sra. **Gladys Violeta TEJERINA**, Legajo N° 2886, para desarrollar tareas en el Despacho de Decanato de la Facultad de Humanidades.

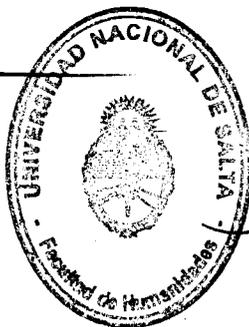
ARTICULO 2°.- DISPONER que la carga horaria adicional a realizar por la agente, será de un total de 10 (diez) horas mensuales, a cumplir durante los meses de Julio a Diciembre del corriente año.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, al Inciso 1-Gastos de Personal, con afectación a las economías generadas por esta Dependencia durante el presente ejercicio.

ARTICULO 4°.- NOTIFIQUESE a la interesada y comuníquese a Dirección Administrativo Contable, Departamento de Personal y gírese a Dirección General de Personal.

az

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - UNSe.



Esp. FLOR de MARÍA del V. RIVERO
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N. Sa.